San José de Cúcuta, 21 de marzo de 2023

Doctor:
KAROL YESSID BLANCO MONROY
Personero Municipal San José de Cúcuta
E.S.D.

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PM-MC-002-2023

Cordial saludo,

De conformidad al oficio de fecha 10 de marzo de 2023 mediante el cual se hace la designación del Comité Evaluador, respetuosamente nos permitimos presentar el informe de evaluación definitivo, dentro del proceso de la referencia de conformidad a las propuestas presentadas, las observaciones y subsanaciones realizadas dentro del término al mismo.

PROPONENTES	OFERTA ECONÓMICA	MIPYME NORTE DE SANTANDER
PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1 Representante Legal JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621 "OFICANON"	11.220.997 COP	CUMPLE
HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA S.A.S. NIT 901175971-6 Representante legal MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C. 88.252.689	11.657.478 COP	CUMPLE
CIENTIFICAS S.A.S. NIT 901315420-1	11.820.000 COP	NO CUMPLE
MARGARITA ORTÍZ MILLÁN C.C. 60.294.014 "SERVICIOS Y SERVICIOS SURTIOFICINAS"	14.300.000 COP	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S. NIT 901022790-3 Representante legal ANGELA ROSA DELGADILLO VELANDIA C.C. 60.331.298	15.100.000 COP	CUMPLE

PROPONENTE 1			**NIT o C.C.**	
PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. Representante Legal JUAN CARLOS CONTRERAS			NIT 807002365-1 C.C. 13.484.621	
REQUISITOS HABILITADORES				
DOCUMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**No. FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la Propuesta: (ANEXO 1) La carta de presentación de la propuesta deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro del presente pliego de condiciones. Así mismo se podrá adicionar en la carta las aclaraciones que crean pertinentes los proponentes. La propuesta se hará en el idioma español, los documentos no necesarios para la comparación de	Aporta carta de presentación de la propuesta, diligenciada conforme al anexo 1 de los pliegos definitivos.	**2**	**X**	

propuestas podrán ser solicitados por LA PERSONERIA en cualquier momento hasta antes de la adjudicación. La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el interesado donde se indique el nombre del proponente, dirección teléfono, y correo electrónico.				
2. Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Para este proceso podrán presentar ofertas los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente: 1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. 2. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentajes) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito La Personería de San José de Cúcuta. De no hacerse esto último, se considerará que sus integrantes asumen la responsabilidad solidaria. 3. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas 4. Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión temporal. 5. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato. 6. Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en este proceso de selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas. 7. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que La Personería de San José de Cúcuta lo autorice previamente por escrito		**N/A**		
3. Certificado de Cámara de Comercio: El proponente deberá allegar el Certificado de la Cámara de Comercio respectivo. Este documento debe ser expedido dentro de la vigencia 2023 y con una	Aporta: Certificado de existencia y representación legal de	**8**	**X**	

constitución no menor a dos años contados a partir de la publicación de la presente invitación. **Personas Jurídicas:** Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas acreditaran su capacidad jurídica con el certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En el certificado de existencia y representación legal se verificará que el objeto social de la persona jurídica permita la actividad que se solicita en el proceso de contratación.	PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1 de matrícula No. 77451 de fecha 23 de diciembre de 1997 y renovada el año 2022 el 22 de marzo de 2022, expedido el 14/03/2023. Registra el establecimiento de comercio OFICANON ubicado en la Avenida 0 No. 1-119 en el barrio Quinta Bosch de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander. El objeto social de la persona jurídica comprende "*todas las actividades relacionadas con la distribución, venta al por mayor y detal, reparación y arrendamiento de equipos de computación, todo lo relacionado con sistemas, equipos para el proceso de copiado, sistemas telefónicos, conmutadores telefónicos, telefax, equipos de oficina, registradoras, puntos de venta, papelería, desarrollo y distribución de software, electrodomésticos, equipos de refrigeración, la importación y la exportación, producción y ensamble de los productos antes mencionados, los accesorios, repuestos, elementos de consumo y servicio técnico y mantenimiento de los mismos.*"			
4. Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los		**N/A**		

documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta a contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.				
5. Documentos del representante legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor JUAN CARLOS CONTRERAS, de número 13.484.621 expedida en Cúcuta.	**1**	**X**	
6. RUT El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario	Se aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 14878338016 expedido el 10/02/2023 a nombre de PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S., con nombre comercial OFICANON.	**6**	**X**	
7. Certificado de Pago de Prestaciones Sociales: El proponente debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según fuere del caso, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas miembros de Consorcio a o uniones Temporales que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual. Si es persona natural deberá acreditar que se encuentra afiliado a salud y pensión de igual manera si para la ejecución del contrato el proponente dispone de un equipo de trabajo deberá acreditar para el pago del contrato la seguridad social del respectivo equipo.	Aporta: Certificación suscrita por el señor JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ C.C. 13.445.700 de Cúcuta, Revisor Fiscal TP 16270-T en la cual certifica que la empresa PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1 el cumplimiento en los pagos al sistema de seguridad social y que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud de los pagos de prestaciones sociales, con fecha de expedición de 02/03/2023. Certificación suscrita por la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES a nombre de JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ C.C. 13.445.700 en la cual consta que tiene vigente su inscripción en la Junta, certificación expedida el 02/03/2023.	**14**	**X**	

	Aporta copia de la cedula de ciudadanía de JOSÉ TRINIDAD RODRÍGUEZ C.C. 13.445.700 y de su respectiva tarjeta profesional de No. 16270-T.			
8. Certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, Las proponentes personas naturales y el representante legal de la persona jurídica, así como los de las persona jurídica, deberán aportar con la propuesta los siguientes certificados: - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación - Certificado antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. Las proponentes personas naturales y el representante legal de la persona jurídica deberá aportar: -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas -Certificado de inhabilidad de delitos sexuales	Aportan: Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621 de fecha 05/03/2023 en el cual no registral sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 8070023651 de fecha 05/03/2023 en el cual no reporta como responsable fiscal. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621 de fecha 05/03/2023 en el cual no reporta como responsable fiscal Certificado de antecedentes Judiciales de JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621 de fecha 05/03/2023 en el que consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Se aporta certificado de Medidas Correctivas de JUAN CARLOS	**7**		**X** Allegó 1 folio contentivo de Certificado de antecedentes de la Procuraduría a nombre de PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 8070023651. No obstante, no subsanó el Certificado de inhabilidad de delitos sexuales, pues el documento enviado no registra a nombre del Representante legal de PATIÑO Y CONTRERAS CIA

	CONTRERAS C.C. 13.484.621 de fecha 05/03/2023 en el que consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.			
9. Formato Único de Hoja de Vida El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, según el caso, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.	Se aporta Formato único de Hoja de vida de persona natural a nombre del señor JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621	**3**	**X** Subsanó allegando 2 folios contentivos del Formato Único de Hoja de Vida de la persona jurídica	
10. Certificación en la cual manifieste que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	Se aporta constancia de no inhabilidades de fecha 10/03/2023 en el cual el representante legal de la proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ningún inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.	**1**	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente, deberá anexar una (1) certificación sobre un contrato de suministro celebrado con una ENTIDAD PUBLICA o PRIVADA en la que conste que haya suministrado los equipos objeto del presente proceso o copia de un contrato de suministro celebrado con una ENTIDAD PUBLICA o PRIVADA en la que conste que haya suministrado los equipos objeto del presente proceso Si el proponente aporta certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, o por el supervisor del mismo. La Personería de San José de Cúcuta se reserva el derecho de confirmar la competencia de la persona quien suscribe la certificación y la veracidad de la misma si lo considera necesario **Nota: Los contratos que se presente como soporte de la experiencia deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del proceso de Mínima Cuantía**. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.	Aporta: Certificado expedido por la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA NIT 890.501.510-4 expedido por PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1 en el cual consta que la empresa suscribió con la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA el contrato No 004 de 28/11/2012 que tuvo por objeto contractual "LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA."	**9**	**X**	

	Aporta constancia de contratación y copia del Contrato de compraventa No. 004 de 2012.			
ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA				**X** No cumple.

De conformidad a los requerimientos establecidos en la invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PM-MC-002-2023, y efectuado el estudio por parte del Comité Evaluador a los documentos allegados dentro del término de traslado para subsanar , el proponente PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1 Representante Legal JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621 subsanó el numeral 9 (Formato Único de Hoja de Vida) No obstante, referente al numeral 8 (Certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales), subsanó el Certificado de antecedentes de la Procuraduría a nombre de PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1; sin embargo, la Certificación de inhabilidad de delitos sexuales allegada no se registra a nombre del señor, JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621, representante legal de la empresa, de manera que no cumplió con este requisito.

Ahora, respecto al "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" si bien el oferente en el término para subsanar allega el documento denominado "ANEXO PROPUESTA ECONÒMICA" debidamente diligenciado, el Comité Evaluador se mantiene en lo manifestado en el Informe de Evaluación de fecha 15 de marzo de 2023 en lo referente a:

> *"El proponente no aportó el documento denominado "ANEXO PROPUESTA ECONÒMICA" debidamente diligenciado. En este sentido se encuentra inmerso en las causales uno (1) y tres (3) del numeral 6 "CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA" las cuales establecen que la oferta será rechazada cuando:*
>
> ***1. La propuesta que no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Publica**, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con el Articulo 5 Ley 1150 de 2007, para lo cual la Personería Municipal de San José de Cúcuta efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.*
>
> *(…)*
>
> ***3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica**.*
>
> *Por lo tanto, el hecho de que el proponente PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1 no aportó de manera oportuna el documento denominado "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" restringe a la entidad del derecho de realizar un análisis comparativo de las propuestas y determinar si la propuesta de menor valor ofrecía las características solicitadas en la invitación y los precios para cada uno de los ítems solicitados. Acerca de esto, COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ha manifestado que "(…) cuando se trata de ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, que no son necesarios para la comparación de las propuestas, la ley dispone que esto no es título suficiente para el rechazo de las propuestas."[1] En el presente proceso era indispensable que el proponente cumpliera con el completo diligenciamiento de los documentos solicitados por la entidad, en especial el "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" debido a que en el mismo constan los productos ofrecidos con sus respectivas especificaciones técnicas ofrecidos por el proponente, el número de productos y su valor, que permiten a la entidad comparar las propuestas y escoger al proponente que cumplió con los requisitos exigidos."*

Lo anterior debido a que, en consideración del Comité Evaluador, el ANEXO que contenía la propuesta económica daba cuenta de las especificaciones ofrecidas por el proponente y del precio que le correspondía a los productos de manera singular. En ello radica la importancia de su solicitud por parte de la entidad, pues la información que allí se manifestaba permitía la comparación entre las diferentes propuestas y determinar que la propuesta se ajustara a lo solicitado por la entidad.

[1] Recuperado de https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/respuestas_derechos_de_peticion/consulta_acerca_del_rechazo_de_ofertas.pdf

Además, se puede observar que los demás proponentes en el presente proceso de contratación anexaron de manera exitosa el documento "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA", otorgando el precio correspondiente a cada ítem ofrecido. Lo anterior da cuenta de la obligatoriedad de diligenciar este documento, que fue entendida a cabalidad por los demás proponentes.

De manera que, considera el Comité Evaluador que el documento "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" contenía información esencial de conocimiento por la entidad para realizar el correspondiente estudio y comparación siendo obligatorio el diligenciamiento por parte de los proponentes. Teniendo en cuenta lo anterior, se concluye que la oferta presentada por PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S. NIT 807002365-1 Representante Legal JUAN CARLOS CONTRERAS C.C. 13.484.621 **NO CUMPLE** y debe ser **RECHAZADA**. Por no llenar los requisitos de la invitación.

PROPONENTE 2	**NIT o C.C.**
HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO	NIT 901175971-6 C.C. 88.252.689

REQUISITOS HABILITADORES				
DOCUMENTO	**DESCRIPCIÓN**	**No. FOLIOS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la Propuesta: (ANEXO 1) La carta de presentación de la propuesta deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta de presentación se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro del presente pliego de condiciones. Así mismo se podrá adicionar en la carta las aclaraciones que crean pertinentes los proponentes. La propuesta se hará en el idioma español, los documentos no necesarios para la comparación de propuestas podrán ser solicitados por LA PERSONERIA en cualquier momento hasta antes de la adjudicación. La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el interesado donde se indique el nombre del proponente, dirección teléfono, y correo electrónico.	Aporta carta de presentación de la propuesta, diligenciada conforme al anexo 1 de los pliegos definitivos de fecha 10/03/2023 suscrito por el representante legal de HERNANDEZ SARMIENTO INGENIERIA S.A.S.	**1**	**X**	
2. Documentos de conformación del consorcio o unión temporal Para este proceso podrán presentar ofertas los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente: 1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. 2. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentajes) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito La Personería de San José de Cúcuta. De no hacerse esto último, se considerará que sus integrantes asumen la responsabilidad solidaria.	Aporta documento en el cual el representante legal de la empresa manifiesta que no aplica, pues no se encuentra asociado para el presente proceso.	**N/A**		

3. Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años mas 4. Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión temporal. 5. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato. 6. Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en este proceso de selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas. 7. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que La Personería de San José de Cúcuta lo autorice previamente por escrito				
3. Certificado de Cámara de Comercio: El proponente deberá allegar el Certificado de la Cámara de Comercio respectivo. Este documento debe ser expedido dentro de la vigencia 2023 y con una constitución no menor a dos años contados a partir de la publicación de la presente invitación. **Personas Jurídicas:** Certificado de existencia y representación legal. Las personas jurídicas acreditaran su capacidad jurídica con el certificado de existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta. En el certificado de existencia y representación legal se verificará que el objeto social de la persona jurídica permita la actividad que se solicita en el proceso de contratación.	Aporta: Certificado de existencia y representación legal de HERNANDEZ SARMIENTO INGENIERIA S.A.S. NIT 901175971-6 de matrícula No. 329162 de fecha 27 de abril de 2018 y renovada el año 2022 el 21 de abril de 2022, expedido el 09/03/2023. Registra el establecimiento de comercio HS-STORE ubicado en la Avenida 3 No. 17-41 del barrio La playa de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander. El objeto social de la persona jurídica comprende "licitar, contratar, subcontratar, asesorías, consultorías,	**6**	**X**	

	interventoría, diseños, planeación y gestión de proyectos, montajes, reparaciones, servicios, mantenimientos, comercialización y venta de partes, piezas, equipos y en general todos los implementos, servicios y demás actividades que tengan relación directa con la ingeniería de sistemas, ingeniería de telecomunicaciones, software, ingeniería civil, ingeniería ambiental, arquitectura, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica de igual manera comercialización y venta de productos tanto dentro como fuera del país. en desarrollo de su actividad social, la empresa podrá ocuparse válidamente por cuenta propia, en nombre de terceros o con participación de ellos, de los siguientes eventos: 1. diseño, fabricación, reparación, mantenimiento, transporte, arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, comercialización y/o alquiler de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos, repuestos, implementos, materias primas y/o procesadas, equipos, software, hardware, materiales y elementos relacionados con el objeto social para la industria o el hogar"			
4. Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los		**N/A**		

documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta a contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.				
5. Documentos del representante legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía del señor MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO, de número 88.252.689 expedida en Cúcuta.	**1**	**X**	
6. RUT El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario	Se aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 14827125308 expedido el 17/02/2023 a nombre de HERNANDEZ SARMIENTO INGENIERIA S.A.S., con nombre comercial HSI CENTRO DE EXPERIENCIA.	**5**	**X**	
7. Certificado de Pago de Prestaciones Sociales: El proponente debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, según fuere del caso, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cada una de las personas miembros de Consorcio a o uniones Temporales que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual. Si es persona natural deberá acreditar que se encuentra afiliado a salud y pensión de igual manera si para la ejecución del contrato el proponente dispone de un equipo de trabajo deberá acreditar para el pago del contrato la seguridad social del respectivo equipo.	Aporta: Planilla integrada de autoliquidación de aportes de COMPENSAR miplanilla.com a nombre de HERNANDEZ SARMIENTO INGENIERIA S.A.S.	**2**	**X** Subsanó toda vez que aportó 1 folio que contiene "CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA"	

8. Certificación de antecedentes disciplinarios y fiscales, Las proponentes personas naturales y el representante legal de la persona jurídica, así como los de las persona jurídica, deberán aportar con la propuesta los siguientes certificados: - Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación - Certificado antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República. Las proponentes personas naturales y el representante legal de la persona jurídica deberá aportar: -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la página de la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes de Medidas Correctivas -Certificado de inhabilidad de delitos sexuales	Aportan: Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de HERNANDEZ SARMIENTO INGENIERIA S.A.S. NIT 901175971-6 de fecha 09/03/2023 en el cual no registral sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C. 88.252.689 de fecha 09/03/2023 en el cual no registral sanciones ni inhabilidades vigentes. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C. 88.252.689 de fecha 09/03/2023 en el cual no reporta como responsable fiscal. Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría General de la Nación a nombre de HERNANDEZ SARMIENTO INGENIERIA S.A.S. NIT 901175971-6 de fecha 09/03/2023 en el cual no reporta como responsable fiscal Certificado de antecedentes Judiciales de MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C.	**7**	**X** Subsanó toda vez que allegó Certificado de inhabilidad de delitos sexuales a nombre de MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C. 88.252.689	.

	88.252.689 de fecha 09/03/2023 en el que consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales Certificado de Medidas Correctivas de MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C. 88.252.689 de fecha 09/03/2023 en el que consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Documento que contiene autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad de fecha 10/03/2023.			
9. Formato Único de Hoja de Vida El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, según el caso, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.	Se aporta Formato único de Hoja de vida de persona jurídica a nombre de HERNANDEZ SARMIENTO INGENIERIA S.A.S. NIT 901175971-6	**2**	**X**	
10. Certificación en la cual manifieste que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.	Se aporta constancia de no inhabilidades de fecha 10/03/2023 en el cual el representante legal de la proponente manifiesta que no se encuentra incurso en ningún inhabilidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con el Estado.	**1**	**X**	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente, deberá anexar una (1) certificación sobre un contrato de suministro celebrado con una ENTIDAD PUBLICA o PRIVADA en la que conste que haya suministrado los equipos objeto del presente proceso o copia de un contrato de suministro celebrado con una ENTIDAD PUBLICA o PRIVADA en la que conste que haya suministrado los equipos objeto del presente proceso Si el proponente aporta certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, o por el supervisor del mismo. La Personería de San José de Cúcuta se reserva el derecho de confirmar la competencia de la persona quien suscribe	Aporta: Certificado expedido por ÁNGELA ROSA LEÓN MARTÍNEZ, en calidad de representante legal de EXPORIENTE REPRESENTACIONES LTDA NIT 890.505.648-1 en el cual certifica que se ejecutó el Contrato No. HSI2023-01 suscrito por la proponente con EXPORIENTE REPSENTACIONES LIMITADA que tenía por objeto el "SUMINISTRO	**1**	**X**	

la certificación y la veracidad de la misma si lo considera necesario **Nota: Los contratos que se presente como soporte de la experiencia deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del proceso de Mínima Cuantía**. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.	DE 10 SCANERES A TODO COSTO".			
ANEXO PROPUESTA ECONÒMICA	Aporta "ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA" por valor total de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($11.657.478) debidamente diligenciado. Anexa Ficha Técnica de escáner EPSON DS-530 II y de HP ScanJet Enterprise Flow N6600 fnw1 (20G08A).	**7**	**X**	

De conformidad a los requerimientos establecidos en los del PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. PM-MC-002-2023, y efectuado el estudio por parte del Comité Evaluador designado para la revisión de la propuesta presentada por la empresa HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA S.A.S. NIT 901175971-6, Representante Legal MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C. 88.252.689 se encontró que **CUMPLE**.

El Comité Evaluador recomienda adjudicar el presente proceso contractual al PROPONENTE No. 2, **HERNÁNDEZ SARMIENTO INGENIERÍA S.A.S. NIT 901175971-6**, representada legalmente por el señor MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ ALVARADO C.C. 88.252.689.

GLORIA PATRICIA PEÑA BRICEÑO
Comité Evaluador

PEDRO YONER MEZA RODRIGUEZ
Comité evaluador

Elaboró: TGP